

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 18

SERIE: 1996-97

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, A UTILIZAR LA CANTIDAD DE \$27,678.00 INACTIVOS EN EL FONDO ESPECIAL APORTACIÓN ESTATAL PROGRAMA DEFENSA CIVIL; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Mediante reembolso del Programa Estatal de la Defensa Civil, el Gobierno Municipal de Dorado recibe el 50% de los gastos reembolsables.

POR CUANTO: Es necesario utilizar la cantidad de \$27,678.00 que se encuentran inactivos, para crear una nueva partida o fondo especial (868) para compra de equipo, vehículos, etc.

POR TANTO: ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Autorizar al Alcalde de Dorado a utilizar la cantidad de \$27,678.00 inactivos en el Fondo especial (868) Aportación Estatal Programa Defensa Civil para compra de equipo, vehículos, etc.

Sección 2da.: Se faculta al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia en los libros de contabilidad a su cargo y/o crear nuevas partidas.

A LAS PARTIDAS


297868-03-04-92.42	Materiales y Suministro de Operaciones	\$ 7,178.00
297868-03-04-93.11	Vehículos Municipales	10,500.00
297868-03-04-93.27	Compra Equipo (Comunicación)	10,000.00

TOTAL-----\$27,678.00

Sección 3ra.: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde.

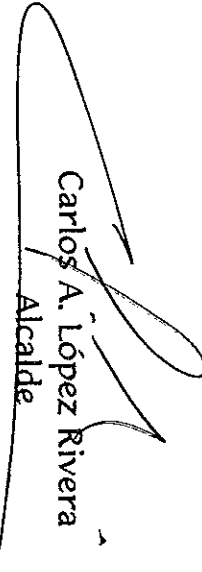
Sección 4ta.: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a los funcionarios Estatales y Municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 21 de noviembre de 1996.

  
José R. Rodríguez  
Presidente Asamblea Municipal

  
Carmen Ma. Cardona Rodríguez  
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 22 de noviembre de 1996.

  
Carlos A. López Rivera  
Alcalde